INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARQUE INDUSTRIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA MITAD DEL MUNDO PARIPEI S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Señores:
Accionistas de la Compañía
PARQUE INDUSTRIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA MITAD DEL MUNDO PARIPEI S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía Parque Industrial de la Pequeña y Mediana Industria Mitad del Mundo Paripei S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía Parque Industrial de la Pequeña y Mediana Industria Mitad del Mundo Paripei S.A., al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros no han sufrido variación con relación al año 2012; no existen movimientos que generen un estado de pérdidas y ganancias, ya que no hay operaciones relativas a ingresos y gastos.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

La compañía no mantiene empleados bajo relación laboral.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, excepto por:

- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).

- Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; sin embargo, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter universal, por lo tanto, no requerían de convocatoria.

- Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; lo cual, al haber sido las anteriores juntas generales de carácter universal, tampoco era necesario, según los Artículos 242 y 247 numeral 6, de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de la compañía Parque Industrial de la Pequeña y Mediana Industria Mitad del Mundo Paripei S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 28 de marzo de 2014

Atentamente,

Ing. CPA – Silvia Erazo V.
COMISARIO